

INFORME DE COMISARIO REVISOR

A los señores accionistas de:

COMPAÑÍA RECUPERACIÓN DE CARTERA Y SERVICIOS DEL NORTE C&C REPCASNORT S. A

En mi calidad de Comisario de la compañía y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la nominación como Comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas y sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala el Art. 275 de la Ley de Compañías para efectuar las actividades como Comisario rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la responsabilidad y eficiencia de la información que ha presentado a ustedes la administración financiera con relación a la marcha de la Compañía por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2018

Nuestra observación incluyó, en base a pruebas selectivas la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

He obtenido por parte de los administradores toda la documentación y registros sobre las operaciones que juzgue necesarias para analizar y emitir mi opinión. De igual manera he revisado el Balance General de COMPAÑÍA RECUPERACIÓN DE CARTERA Y SERVICIOS DEL NORTE C&C REPCASNORT S. A. al 31 de diciembre de 2018 y su correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esta fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. - CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes,

informamos que: Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de General de Accionistas, y que en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Junta General de Accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

2. - PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, realizamos, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideremos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de Auditoría Generalmente Aceptadas; bajo las cuales, el propósito de la Evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad de dicho sistema.

3.- REGISTRO LEGALES, CONTABLES Y TRIBUTARIOS

La COMPAÑÍA RECUPERACIÓN DE CARTERA Y SERVICIOS DEL NORTE C&C REPCASNORT S. A es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado hacia el servicio de organización de la recaudación de cartera o fondos.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, consideramos que la documentación legal, contable, financiera y tributaria de la compañía cumple los requisitos que determinan los organismos de control – Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio de Trabajo, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico, Los respectivos registros contables, tributarios se mantienen debidamente presentados, en los archivos de la compañía.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración, la aprobación final del Balance General y Balance de Resultados de la compañía al 31 de diciembre del 2018.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

La Administración de la Compañía, ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y Directorio para el periodo 2018, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes.

- a) La administración de la Compañía ha colaborado positivamente para el desempeño de las funciones.
- b) Los libros actas de Juntas Generales de accionistas y Directorio y en general los libros sociales se conservan de acuerdo con la ley, así como también se encuentran en forma actualizado el listado de accionistas.
- c) El Balance General presenta razonablemente sus cifras en el cual no existe cambios representativos en lo que respecta a cuentas de activos-pasivos y patrimonio, los mismos que se encuentra debidamente registrados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y a las Normas Internacionales Financieras.
- d) El Estado de pérdidas y Ganancias presente razonablemente sus cifras, reflejando todo y cada uno de los ingresos, así como los costos y gastos que se ha incurrido durante el periodo 2018.

Dejo asentada mi rubrica en este documento en Tulcán al 29 de marzo del 2019.

f) ... *JAVIER VILLARREAL*

Ing. Javier Villarreal

040153399-7

COMISARIO